

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos.—Se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.), y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Gaceta del 11 de Febrero.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ÓRDEN.

Obras públicas.—Barcajes.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) del expediente instruido en esa Direccion general sobre la conveniencia de fijar para el arrendamiento de los barcajes no en déficit un tipo más módico que el establecido en el artículo 36 de la instruccion de 10 de Diciembre de 1864; y S. M. conformándose con lo propuesto por V. E., ha tenido á bien disponer que el tipo menor admisible para el arrendamiento de tales establecimientos se forme en lo sucesivo del producto líquido que hayan rendido durante el último año, más la tercera parte de los gastos que haya originado su administracion; y que con arreglo á esto, y observándose las demás disposiciones vigentes en la materia, anuncie esa Direccion general el arrendamiento en pública subasta de los barcajes de Fuentidueña, Amposta, rio de las Piedras, y de Tuy á Valenza.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de

Febrero de 1868.—Orovio.— Señor Director general de Obras públicas.

Gaceta del 12 de Febrero.

Presidencia del Consejo de Ministros.

REALES DECRETOS.

En atencion á las razones que me ha expuesto D. Manuel Garcia Barzanallana, Marqués de Barzanallana,

Vengo en admitirle la dimision que me ha presentado del cargo de Ministro de Hacienda, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 10 de Febrero de 1868.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

En atencion á las circunstancias que concurren en D. José Sanchez Ocaña, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á 10 de Febrero de 1868.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

En atencion á las razones que me ha espuesto D. Martin Belda,

Vengo en admitirle la dimision que me ha presentado del cargo de Ministro de Marina, quedando muy satisfecha del

celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 11 de Febrero de 1868.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

Vengo en disponer que Don Carlos Marfori, Ministro de Ultramar, se encargue interinamente del despacho del Ministerio de Marina.

Dado en Palacio á 11 de Febrero de 1868.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

Gaceta del 14 de Febrero.

Presidencia del Consejo de Ministros.

REALES DECRETOS.

Vengo en disponer que D. Carlos Marfori, Ministro de Ultramar, cese en el despacho interino del Ministerio de Marina.

Dado en Palacio á 13 de Febrero de 1868.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

En atencion á las circunstancias que concurren en Don Severo Catalina, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á 13 de Febrero de 1868.—Está rubricado de la Real mano.—El Presiden-

te del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

Vengo en relevar á D. Eusebio Donoso Cortés del cargo de Jefe en comision de la Seccion de trabajos catastrales de la Junta general de Estadística, declarándole cesante con el haber que por clasificacion le correspondía.

Dado en Palacio á 12 de Febrero de 1868.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º de mi Real decreto de 6 de Agosto del año último,

Vengo en nombrar Jefe de la Seccion de trabajos catastrales de la Junta general de Estadística á D. José Almirante, Coronel del cuerpo de Ingenieros en situacion de reemplazo.

Dado en Palacio á 12 de Febrero de 1868.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon Maria Narvaez.

D. Pablo Barreras, Secretario del Juzgado de paz de la villa de Velilla de Ebro.

Certifico: Que en expediente de juicio verbal instado en este Juzgado por Pedro Continente, Pablo Continente, Nicolás Polo y Elias Guerrero contra José Guiu, ha recaído la sentencia siguiente:

En Velilla de Ebro á 11 de Enero de 1868, el Sr. D. Manuel Lopez de Arruego, Juez de paz de dicha villa, en los autos ó expediente de juicio verbal seguidos en este Juzgado entre partes por Pedro Continente, Pablo Continente, Nicolás Polo y Elias Guerrero, propietarios y vecinos de la referida villa demandantes; y José Guiu Labrador y vecino de La Zaida demandado, sobre pago de 350 reales vellon, ó sean 55 escudos, que los actores reclaman procedentes del subarriendo que en La Zaida le tienen hecho de parte de las tierras que en este pueblo posee D. Joaquin Lopez Bernues y á quien los actores tienen arrendadas simul et in solidum.

Visto que el demandado celebró el contrato de subarrendamiento en esta villa y en ella se obligó ha hacer el pago como lo ha celebrado en los años anteriores.

Vista la citacion que le ha sido hecha personalmente al demandado José Guiu por el Juez de paz de La Zaida en virtud de oficio de este Juzgado.

Vista en fin la demanda á la que no se ha opuesto excepcion alguna por no haber comparecido el demandado, dijo:

Que debia condenar y condenaba al demandado José Guiu en su ausencia y rebeldia, al pago de los 350 rs. vn. ó sean 55 escudos y á las costas causadas y que se causaren hasta su completa solvencia: Notifiquese esta sentencia á los demandantes y en los estrados de este Juzgado con arreglo al art. 1183 de la ley de enjuiciamiento: y finalmente entréguese copia certificada de ella á la parte actora para que segun se previene en el art. 1190 de la precitada ley se inserte en el Boletín oficial de la provincia.

Así lo proveyó y mandó el señor Juez de Paz y firmó conmigo el Secretario de que certifico.—Manuel Lopez de Arruego.—Ante mí, Pablo Barreras, Secretario.

Y para que la parte actora pueda cumplir con lo mandado en la preinserta sentencia, espido la presente con el V.º B.º del señor Juez en Velilla de Ebro á 12 de Enero de 1868.—V.º B.º—Dr. Manuel Lopez de Arruego.—Pablo Barreras, Secretario.

D. Benito Ramon Zaragoza, Caballero Comendador de la Real orden Americana de Isabel la Católica, Juez de Paz y egercente el Juzgado primera instancia del Distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente cito llamo y

emplazo por primer edicto y pregon á Telesforo de Gracia viudo de 34 años de edad, para que en el término de 9 dias comparezca en este Juzgado á oír una notificacion en causa contra el mismo sobre lesion menos grave á Mariano Sasar previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 14 de Febrero de 1868.—Benito Ramon Zaragoza.—Por mandado de S. S., Manuel Serrano.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo edicto y pregon a Manuel Arancis vecino que se dice ser de Madrid para que en el término de nueve dias comparezca en este juzgado á defenderse en la causa que instruyo contra el mismo y José Lopez sobre lesiones á Juan Manuel Langa, pues de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 14 de Enero de 1868.—Benito Ramon Zaragoza.—Por mandado de S. S., Camilo Torres.

Las plazas de Médico y Cirujano del pueblo de Peñafior se hallan vacantes. Su dotacion consiste en 152 escudos y 66 escudos respectivamente por el concepto de titulares, ó sea las 2 terceras partes para el Médico y la 5.ª parte para el cirujano de los 200 escudos que corresponden para las dos, como partido de 5.ª clase, conforme al reglamento de 9 de Noviembre de 1864; además disfrutará 768 escudos el Médico y 654 el Cirujano por la asistencia de las familias acomodadas, cuyas asignaciones serán recaudadas y satisfechas por una junta de mayores contribuyentes que garantiza el pago.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento dentro del plazo de un mes, desde la insercion de este anuncio en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia. Peñafior 4 de Febrero de 1868.—El Alcalde, Leon Ramos.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Paniza, se admitirán por término de 8 dias las altas y bajas que los terrateniente hayan tenido en su riqueza individual.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

Mes de Febrero de 1868.

Factoría de provisiones de Zaragoza.

NOTA de los artículos comprados por el Administrador que suscribe, en los dias que á continuacion se espresa, para atender al suministro del ejército.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombres de los vendedores.	Quintales métricos.	Precio de cada una.		Pre.º del cahiz aragonés bajo cuya razon se vende.
				Escudos.	Escudos.	
		<i>Harina de 2.ª</i>				De la arroba.
4	Zaragoza.	Modesto Rais.	153	20 545		2 560
		<i>Id. de 3.ª</i>				
1	id.	Miguel Gorriz.	32 50	16		2
4	id.	Modesto Rais.	50	15 745		1 960
		<i>Paja.</i>				
1	id.	Agustin Bornao.	132	1 030		0 118
2	id.	Hilario Gajon.	120	«		«
4	id.	Juan Iglesias.	146	«		«
5	id.	Mariano Sieso.	98	«		«
7	id.	Hilario Gajon.	140	«		«
8	id.	Agustin Bornao.	145	«		«

Zaragoza 12 de Febrero de 1868.—El administrador, Teodoro Ducay.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector interino, Fernando de Fontecha.

DISTRITO MILITAR DE ARAGON.

Mes de Febrero de 1868.

Factoría de utensilios de Zaragoza.

NOTA de los artículos comprados por el Administrador que suscribe en los dias que á continuacion se espresan, para atender al suministro de dicho ramo.

Dias.	Pueblos donde se han hecho las compras.	Nombre de los vendedores.	Cantidades adquiridas.	Precio de cada una.		Precio del art. en peso ó medida del país.
				Esc.	mils.	
		<i>Aceite.</i>				
13	Zaragoza.	Escolástico Agustin.	300 litros.	545	mils.	74 rs. @
		<i>Carbon.</i>				
14	id.	Sres. Boli hermanos.	6000 kilóg.	40	mils.	4'96 rs. id.

Zaragoza 14 de Febrero de 1868.—El Oficial primero administrador, Nicolás Lamban.—V.º B.º—El comisario Inspector, Juan Ramirez.

Imprenta de Antonio Gallifa.